



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285-2018-MPH-GM

Huaral, 22 de octubre del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Memorándum N° 107-2018/MPH-GAF de fecha 20 de abril del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas remite el proyecto de Directiva para revisión y aportaciones "DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", Informe N° 057-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 25 de abril del 2018 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe Legal N° 0847-2018-MPH/GAJ de fecha 28 de agosto del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad al Literal v) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH de fecha 11 de Noviembre del 2016, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargada de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en su Art. 51º, literal j) establece que la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, es el órgano de asesoramiento encargado de: "Formular, y/o Organizar y/o Proponer y/o Conducir y/o atender y visar la elaboración y/o modificación de Directivas, Reglamentos y otros documentos de carácter técnico para el desarrollo de la Gestión Municipal y la mejora de procesos, conjuntamente en coordinación con las unidades orgánicas".

Que, mediante Memorándum N° 107-2018-MPH/GAF de fecha 20 de abril del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Proyecto de la "Directiva que Aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285-2018-MPH-GM

de Huaral" a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para su revisión y aportaciones y trámite según las facultades otorgadas por el ROF.

Que, mediante Informe N° 057-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 25 de abril del 2018 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización realiza un análisis del Proyecto de "Directiva que Aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial de Huaral", emite opinión favorable al proyecto y continúe con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, asimismo se tiene que la Directiva es un documento de gestión mediante el cual se establecen normas de carácter interno de la administración municipal, es una forma de comunicación expedida con el fin expreso de establecer una orientación o dirección específica respecto a políticas, procedimientos o acciones a seguir y son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Que, la presente Directiva tiene como finalidad contar con un instrumento de racionalización que regule y uniformice el desarrollo de las actividades, acciones y responsabilidades del proceso de elaboración, actualización y aprobación de las Directivas Internas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

En tal sentido, resulta necesario contar con lineamientos que regulen y uniformicen la estructura de las DIRECTIVAS administrativas por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad, a fin de contar con documentos de gestión claros y sistematizados para lograr una mejor aplicación, asimismo que se establezcan disposiciones que ordenen su proceso de elaboración, actualización y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0847-2018-MPH-GAJ de fecha 28 de agosto del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que contando con la opinión favorable de las áreas competentes emite opinión favorable al Proyecto de "Directiva que Aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial de Huaral", recomendando expedir el acto resolutivo correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE EN LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PREVISTAS EN EL ART. 39° Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 285-2018-MPH-GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2018-MPH/GM, "DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", la misma que consta de once (11) folios; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Directiva a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral, así como a todo el personal que labore o preste servicios bajo cualquier modalidad contractual o condición laboral.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI).



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal